INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/07/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0150
Nombres y apellidos del contratista:	CLAUDIA JIMENA HERRERA LOPEZ		
Fecha de inicio contrato:	15 DE FEBRERO DE 2024	Fecha de finalización contrato:	31/12/2024
Valor total del contrato	$154.000.000.oo IVA INCLUIDO	Valor a cobrar en este mes	$14.000.000.oo IVA INCLUIDO
Periodo del informe:	INFORME A 30 DE JUNIO DE 2024	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente	Realice la revisión legal de los documentos que se relacionan a continuación para la firma del Señor Alcalde Distrital, previo Visto Bueno de la secretaria jurídica: • Respuesta a Derecho de petición radicado EXT QUILLA -24-073317 presentado por el señor EMIGDIO CESAR CHIMA ROMERO. • Solicitud de documentos para tramite de sentencia, dirigida a la ciudadana Blanca María Merlano Merlano. • Revisión legal de respuesta a solicitud QUILLA-24-083351DIRIGIDA A LA GERENCIA DE Control Interno de gestión sobre las funciones de aseguramiento • Oficio dirigido al ministerio de educación Nacional para solicitud de recursos para financiación de proyectos construcción y mejoramiento de infraestructura educativa en el Distrito de Barranquilla. • Oficio dirigido al FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA que contiene Solicitud de Información estado actual y pasos a seguir sobre iniciativa de proyecto “Hogares Energéticamente Sostenibles” presentada por el Distrito de Barranquilla.

para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	• Oficio dirigido al Instituto Nacional de Vías INVIAS que contiene solicitud de Información estado actual y pasos a seguir sobre la iniciativa de proyecto “Ampliación Av. Circunvalar Fase II” en el Distrito de Barranquilla. • Oficio dirigido a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES que contiene solicitud de Información estado actual y pasos a seguir sobre la iniciativa de proyecto “Obras de canalización y reconstrucción vial” en el Distrito de Barranquilla. • Oficio dirigido a Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, que contiene solicitud de recursos para el programa “Comunidades Energéticas” presentado por el Distrito de Barranquilla • Oficio dirigido al gerente de kyenas que contiene reiteración de solicitud de revisión de condiciones financieras para la adquisición del paquete accionario de la AAA ESP. • Continué coordianando el equipo de contratación y realicé seguimiento al cumplimiento oportuno de las tareas asignadas al equipo. Para lo cual se realizaron las reuniones necesarias con los abogados contratistas adscritos a la coordinación de asuntos contractuales. • Verifiqué el cumplimiento de los requisitos para el trámite oportuno de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas adscritos a la Secretaria Jurídica. • Junto con el equipo de contratación, coordiné la atención de los asuntos y requerimientos relacionados con la contratación. • Junto con el equipo de contratación, atendimos las diferentes solicitudes elevadas por los contratistas relacionadas con la suscripción e inicio de ejecución de sus contratos. • Coordiné y realice seguimiento al cumplimiento de tareas por parte de los contratistas asignados a la coordinación de asuntos contractuales. • Realicé el estudio y revisión de documentos enviados por distintas secretarias para la firma del señor alcalde Distrital. • Realicé la verificación y seguimiento a la alimentación de las plataformas SIA OBSERVA, SECOP II, con la información relacionada con los contratos que se encuentran a cargo de la Secretaría Jurídica en la vigencia 2023 y lo que va corrido de 2024.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes plataformas

SECOP II- Actualización de información acerca de la ejecución contractual de los contratos correspondientes a la Secretaría Jurídica.

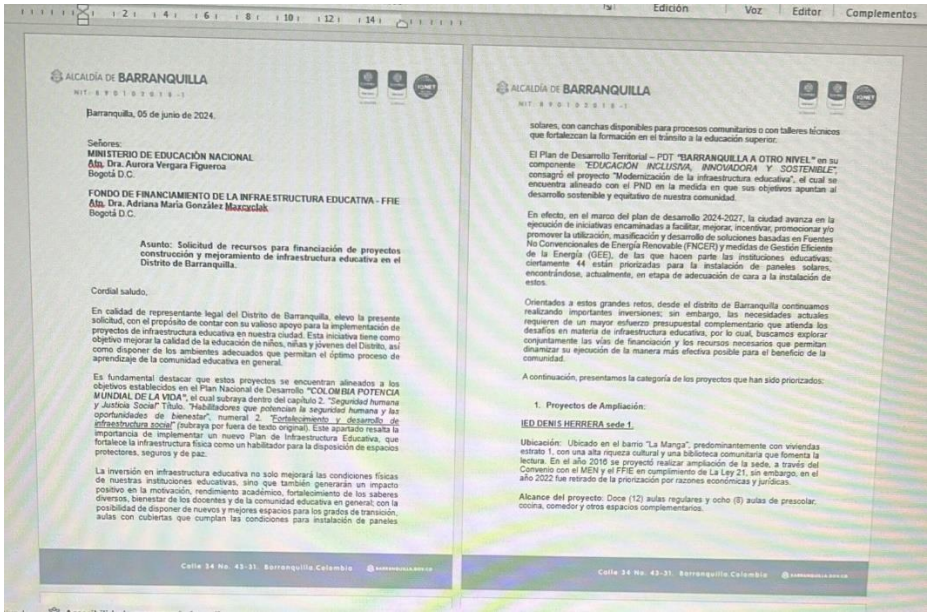
DOZIER: Todas las cuentas presentadas fueron debidamente revisadas en cuanto sus soportes legales.

SIA OBSERVA: Se alimentó el sistema con la información relativa a contratos de vigencia 2023. No fue posible montar las ordenes de pago, debido a que fueron solicitadas a contabilidad y no han sido entregadas.

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA HERRERA LOPEZ
C.C. 26.862.774

ANEXOS



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 05 de junio de 2024.

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Atn. Dra. Aurora Vergara Figueroa
Bogotá D.C.

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE
Atn. Dra. Adriana María González Maxyclak
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de recursos para financiación de proyectos construcción y mejoramiento de infraestructura educativa en el Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del Distrito de Barranquilla, elevo la presente solicitud, con el propósito de contar con su valioso apoyo para la implementación de proyectos de infraestructura educativa en nuestra ciudad. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación de niños, niñas y jóvenes del Distrito, así como disponer de los ambientes adecuados que permitan el óptimo proceso de aprendizaje de la comunidad educativa en general.

Es fundamental destacar que estos proyectos se encuentran alineados a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo **"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"**, el cual subraya dentro del capítulo 2. *"Seguridad humana y Justicia Social"* Título. *"Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar"*, numeral 2. *"Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social"* (subraya por fuera de texto original). Este apartado resalta la importancia de implementar un nuevo Plan de Infraestructura Educativa, que fortalece la infraestructura física como un habilitador para la disposición de espacios protectores, seguros y de paz.

La inversión en infraestructura educativa no solo mejorará las condiciones físicas de nuestras instituciones educativas, sino que también generarán un impacto positivo en la motivación, rendimiento académico, fortalecimiento de los saberes diversos, bienestar de los docentes y de la comunidad educativa en general; con la posibilidad de disponer de nuevos y mejores espacios para los grados de transición, aulas con cubiertas que cumplan las condiciones para instalación de paneles

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

solares, con canchas disponibles para procesos comunitarios o con talleres técnicos que fortalezcan la formación en el tránsito a la educación superior.

El Plan de Desarrollo Territorial – PDT **"BARRANQUILLA A OTRO NIVEL"** en su componente *"EDUCACION INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE"*, consagró el proyecto "Modernización de la infraestructura educativa", el cual se encuentra alineado con el PND en la medida en que sus objetivos apuntan al desarrollo sostenible y equitativo de nuestra comunidad.

En efecto, en el marco del plan de desarrollo 2024-2027, la ciudad avanza en la ejecución de iniciativas encaminadas a facilitar, mejorar, incentivar, promocionar y/o promover la utilización, masificación y desarrollo de soluciones basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y medidas de Gestión Eficiente de la Energía (GEE), de las que hacen parte las instituciones educativas; ciertamente 44 están priorizadas para la instalación de paneles solares, encontrándose, actualmente, en etapa de adecuación de cara a la instalación de estos.

Orientados a estos grandes retos, desde el distrito de Barranquilla continuamos realizando importantes inversiones; sin embargo, las necesidades actuales requieren de un mayor esfuerzo presupuestal complementario que atienda los desafíos en materia de infraestructura educativa, por lo cual, buscamos explorar conjuntamente las vías de financiación y los recursos necesarios que permitan dinamizar su ejecución de la manera más efectiva posible para el beneficio de la comunidad.

A continuación, presentamos la categoría de los proyectos que han sido priorizados:

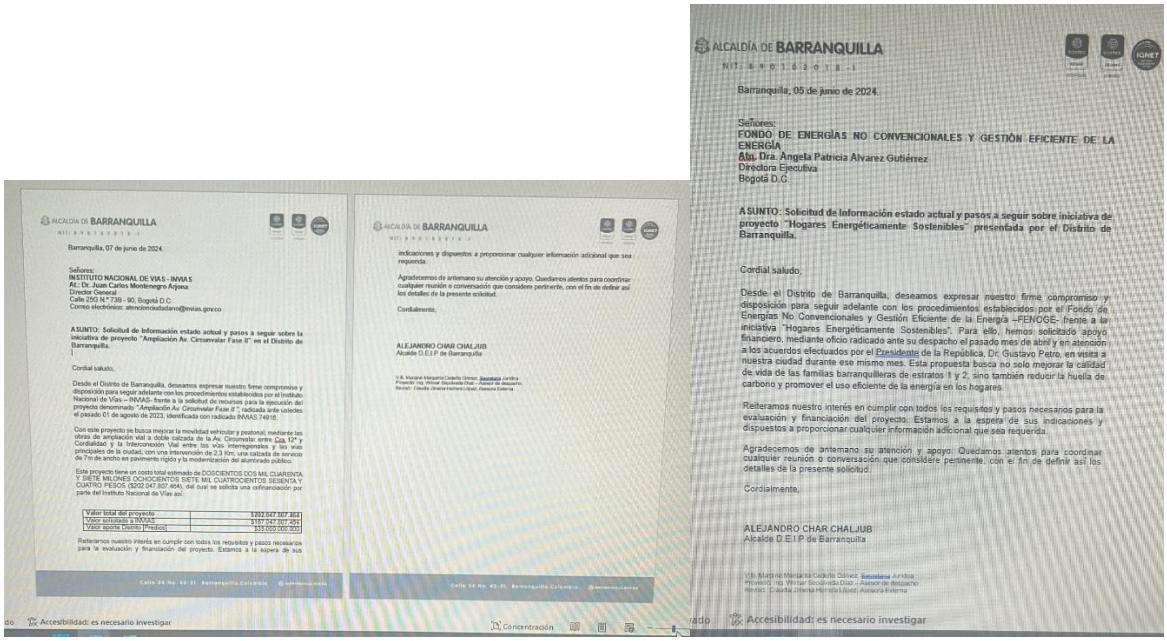
1. **Proyectos de Ampliación:**

IED DENIS HERRERA sede 1.

Ubicación: Ubicado en el barrio "La Manga", predominantemente con viviendas estrato 1, con una alta riqueza cultural y una biblioteca comunitaria que fomenta la lectura. En el año 2016 se proyectó realizar ampliación de la sede, a través del Convenio con el MEN y el FFIE en cumplimiento de La Ley 21, sin embargo, en el año 2022 fue retirado de la priorización por razones económicas y jurídicas.

Alcance del proyecto: Doce (12) aulas regulares y ocho (8) aulas de preescolar, cocina, comedor y otros espacios complementarios.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla Colombia



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 07 de junio de 2024.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
AL: Dr. Juan Carlos Montenegro Arjona
Director General
Calle 25G N.° 73B - 90, Bogotá D.C.
Correo electrónico: atencionciudadano@invias.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Información estado actual y pasos a seguir sobre la iniciativa de proyecto "Ampliación Av. Circunvalar Fase II" en el Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo,

Desde el Distrito de Barranquilla, deseamos expresar nuestro firme compromiso y disposición para seguir adelante con los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías – INVAS- frente a la solicitud de recursos para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación Av. Circunvalar Fase II" radicada ante ustedes el pasado 01 de agosto de 2023, identificada con radicado INVAS 7481B.

Con este proyecto se busca mejorar la movilidad vehicular y peatonal, mediante las obras de ampliación vial a doble calzada de la Av. Circunvalar entre Cra 12ª y Cordialidad y la Interconexión Vial entre las Vías Intermedias y las vías principales de la ciudad, con una intervención de 2.3 Km, una calzada de servicio de 7m de ancho en pavimento rígido y la modernización del alumbrado público.

Este proyecto tiene un costo total estimado de DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SIETE MILONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($202.047.807.464), del cual se solicita una cofinanciación por parte del Instituto Nacional de Vías así:

Valor total del proyecto	$202.047.807.464
Valor solicitado a INVIAS	$187.047.807.464
Valor aporte Distrito [Predios]	$15.000.000.000

Reiteramos nuestro interés en cumplir con todos los requisitos y pasos necesarios para la evaluación y financiación del proyecto. Estamos a la espera de sus

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla Colombia

indicaciones y dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que sea requerida.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo. Quedamos atentos para coordinar cualquier reunión o conversación que consideren pertinente, con el fin de definir así los detalles de la presente solicitud.

Cordialmente,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla

V.B. Margine Margarita Cadena Gómez, Secretaria Jurídica
Proyectó: Ing. Wilmar Sepúlveda Díaz – Asesor de despacho
Revisó: Claudia Jimena Herrera López, Asesora Externa

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla Colombia

Accesibilidad: es necesario investigar

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 05 de junio de 2024.

Señores:
FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA
Atn: Dra. Angela Patricia Alvarez Gutiérrez
Directora Ejecutiva
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Información estado actual y pasos a seguir sobre iniciativa de proyecto "Hogares Energéticamente Sostenibles" presentada por el Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo,

Desde el Distrito de Barranquilla, deseamos expresar nuestro firme compromiso y disposición para seguir adelante con los procedimientos establecidos por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía –FENOGE- frente a la iniciativa "Hogares Energéticamente Sostenibles". Para ello, hemos solicitado apoyo financiero, mediante oficio radicado ante su despacho el pasado mes de abril y en atención a los acuerdos efectuados por el Presidente de la República, Dr. Gustavo Petro, en visita a nuestra ciudad durante ese mismo mes. Esta propuesta busca no solo mejorar la calidad de vida de las familias barranquilleras de estratos 1 y 2, sino también reducir la huella de carbono y promover el uso eficiente de la energía en los hogares.

Reiteramos nuestro interés en cumplir con todos los requisitos y pasos necesarios para la evaluación y financiación del proyecto. Estamos a la espera de sus indicaciones y dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que sea requerida.

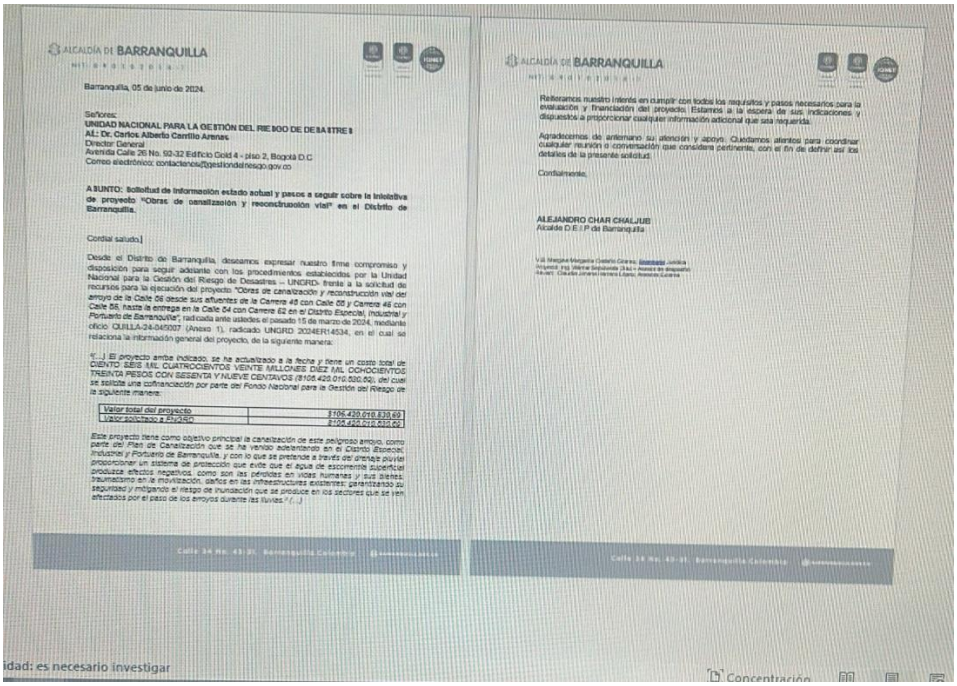
Agradecemos de antemano su atención y apoyo. Quedamos atentos para coordinar cualquier reunión o conversación que consideré pertinente con el fin de definir así los detalles de la presente solicitud.

Cordialmente,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla

V.B. Margine Margarita Cadena Gómez, Secretaria Jurídica
Proyectó: Ing. Wilmar Sepúlveda Díaz – Asesor de despacho
Revisó: Claudia Jimena Herrera López, Asesora Externa

Accesibilidad: es necesario investigar



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 05 de junio de 2024.

Señores:
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
AL: Dr. Carlos Alberto Carrillo Arenas
Director General
Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 – piso 2, Bogotá D.C
Correo electrónico: contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Información estado actual y pasos a seguir sobre la iniciativa de proyecto "Obras de canalización y reconstrucción vial" en el Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo,

Desde el Distrito de Barranquilla, deseamos expresar nuestro firme compromiso y disposición para seguir adelante con los procedimientos establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD- frente a la solicitud de recursos para la ejecución del proyecto *"Obras de canalización y reconstrucción vial del arroyo de la Calle 58 desde sus afluentes de la Carrera 46 con Calle 65 y Carrera 46 con Calle 58, hasta la entrega en la Calle 64 con Carrera 62 en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*, radicada ante ustedes el pasado 15 de marzo de 2024, mediante oficio QUILLA-24-045007 (Anexo 1), radicado UNGRD 2024ER14534, en el cual se relaciona la información general del proyecto, de la siguiente manera:

"(...) El proyecto arriba indicado, se ha actualizado a la fecha y tiene un costo total de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($106.420.010.830,69), del cual se solicita una cofinanciación por parte del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de la siguiente manera:

Valor total del proyecto	$106.420.010.830,69
Valor solicitado a FNGRD	$106.420.010.830,69

Este proyecto tiene como objetivo principal la canalización de este peligroso arroyo, como parte del Plan de Canalización que se ha venido adelantando en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y con lo que se pretende a través del drenaje pluvial proporcionar un sistema de protección que evite que el agua de escorrentía superficial produzca efectos negativos, como son las pérdidas en vidas humanas y sus bienes, traumatismo en la movilización, daños en las infraestructuras existentes; garantizando su seguridad y mitigando el riesgo de inundación que se produce en los sectores que se ven afectados por el paso de los arroyos durante las lluvias." (...)

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Reiteramos nuestro interés en cumplir con todos los requisitos y pasos necesarios para la evaluación y financiación del proyecto. Estamos a la espera de sus indicaciones y dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que sea requerida.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo. Quedamos atentos para coordinar cualquier reunión o conversación que considere pertinente, con el fin de definir así los detalles de la presente solicitud.

Cordialmente,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla

V.B. Margine Margarita Cadena Gómez, Secretaria Jurídica
Proyectó: Ing. Wilmar Sepúlveda Díaz – Asesor de despacho
Revisó: Claudia Jimena Herrera López, Asesora Externa

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla Colombia

idad: es necesario investigar

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 3 - 5

Barranquilla, 17 de junio de 2024.

Doctora
ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
Directora Ejecutiva
Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de recursos para el programa "Comunidades Energéticas" presentado por el Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo,

Desde el Distrito de Barranquilla, estamos comprometidos con la promoción del consumo eficiente de energía eléctrica de nuestra comunidad, por lo cual deseamos presentar ante ustedes información relacionada con el programa **COMUNIDADES ENERGÉTICAS**, que busca promover la autonomía energética de los servicios y mejorar la calidad de vida en viviendas ubicadas en los barrios subnormales de la ciudad con Energía Renovable, reduciendo pérdidas de energía eléctrica y, beneficiando a población vulnerable con menores pagos por el servicio.

Manifestamos nuestro interés en cumplir con todos los requisitos y pasos necesarios para la evaluación y financiación del proyecto. Quedamos a la espera de sus indicaciones y dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que sea requerida.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo. Quedamos atentos para coordinar cualquier reunión o conversación con ustedes pertinente, con el fin de definir así los detalles de la presente solicitud.

Cordialmente,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla